



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

37

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 01 de julio de 2019

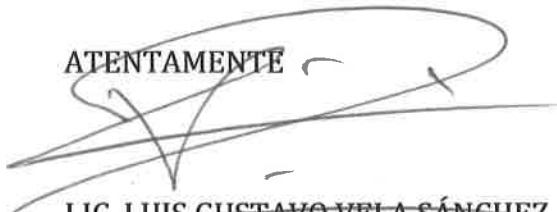
OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00528/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGCC/272/2019 de fecha 27 de junio de 2019, signado por la C. Gardelia Evillano Álvarez, Directora General de Construcción de Ciudadanía en la Alcaldía de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/1021/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:
2157/1743
C. Gardelia Evillano Álvarez, Directora General de Construcción de Ciudadanía en la Alcaldía de Milpa Alta.


LPM


I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
00006160
FOLIO: _____
FECHA: 3/7/19
HORA: 10:30
RECIBÍO: Coy



528

Alcaldía Milpa Alta, a 27 de junio de 2019.
OFICIO /DGCC/272/2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SANCHEZ
DIRECTOR JURIDICO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000100.6/2019** de fecha 25 de Febrero de 2019, turnado al C. José Octavio Rivero Villaseñor, en mi calidad de Directora General de Construcción de Ciudadanía en esta alcaldía, me permito dar respuesta a la información enviada en relación al oficio número **MDSPOPA/CSP/1021/2019**, de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito por el presidente de la mesa directiva del congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo que fue aprobado por el referido poder legislativo, donde se solicita respecto al Punto de Acuerdo donde se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a los Gobiernos de las 9 alcaldías donde se llevan a cabo los 59 carnavales, respuesta válida correspondiente para trabajar en la declaratoria de los carnavales como patrimonio cultural intangible de la Ciudad de México mediante la promoción de la festividad y crear un comité de promoción y apoyo a los 59 carnavales de esta Ciudad, le comento lo siguiente:

En la Alcaldía Milpa Alta en esta administración se tiene como una de sus prioridades apoyar a los Carnavales mediante la acción social "Fortaleciendo las Costumbres y Tradiciones en el Gobierno de los Pueblos" con la finalidad fortalecer y promover la cohesión social a través de la realización de eventos culturales y recreativos organizados por la alcaldía o por mayordomías, comités, comisiones, organizaciones, asociaciones, dichos Carnavales contribuyen a elevar el nivel cultural de la comunidad y que tienen como propósito fundamental el rescate, la preservación, la promoción y el fomento de sus usos costumbres y tradiciones, por lo que informo lo siguiente:

Respecto a que se etiqeute recurso a las festividades mencionadas; esta Alcaldía año tras año destina recurso para los carnavales de los 12 pueblos, además de que se creó una Jefatura de Unidad de Turismo y dentro de sus objetivos tiene como propósito brindar un mejor servicio, enriquecer y expandir los eventos de los Carnavales.

En cuanto a que se amplió dicho recurso por supuesto realizaremos la propuesta para cubrir las necesidades que año con año se han detectado a través del acompañamiento que se da a los organizadores de estos eventos tradicionales.



Gobierno de
los pueblos

MILPA ALTA
MEXICO

Avenida México esquina Constitución s/n, Alcaldía de Milpa Alta, C.P. 12000,
Ciudad de México. Tel. 58 62 31 50 ext: 1510

28 JUN. 2019

Isabel

14:26



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

**ALCALDÍA DE MILPA ALTA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
CIUDADANIA**

En lo que se relaciona con la creación del comité de promoción y apoyo a los 59 Carnavales de esta Ciudad, se realizara todo lo necesario para que las áreas involucradas de esta alcaldía y las personas que integren la organización de las festividades, nos coordinemos y se cree un comité de promoción y ayuda, con el objeto de realizar informe de los avances al comité de promoción y apoyo a los 59 Carnavales de esta Ciudad y así dar a conocer las acciones que se realizan en esta alcaldía.

Por lo anterior es importante contar con un enlace del Gobierno de la Ciudad de México que permita facilitar la integración de propuestas y avances que se tienen en esta alcaldía para generar todo lo necesario en cumplimiento al punto de acuerdo en mención, por lo que se solicita se informe los datos del contacto para coordinar lo antes mencionado.

Cabe mencionar, que para dar mayor promoción a los se está trabajando en conjunto con el área de Comunicación Social a fin de atraer público de todas las regiones.

Sin más por el momento, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. GARDELIA EVILLANO ÁLVAREZ
DIRECTORA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
DE CIUDADANIA**

GEA/ADAF/LR

C.c.p. C. José Octavio Rivero Villaseñor. – Alcalde de Milpa Alta



Gobierno de
los pueblós

MILPA ALTA

Avenida México esquina Constitución s/n, Alcaldía de Milpa Alta, C.P. 12000,
Ciudad de México.Tel. 58 62 31 50 ext: 1510